



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0230-2024-MPY

Yungay, 29 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N°00185-2024-MPY/06.41, de fecha 29 de abril de 2024, de la División de Participación Vecinal Educación, Cultura y Deporte; Informe N°403-2024-MPY/GAF/07.30, de fecha 29 de abril de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, y el Informe Legal N°0221-2024-MPY/05.20, de fecha 9 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la APROBACIÓN del **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE LA BIBLIOTECARIA BIBLIOBICI"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"; en ese sentido el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, de acuerdo al numeral 1.1 del Inc. 1 del art. IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, en ese sentido, con lo dispuesto en los numerales 15 y 19 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional entre otras, fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin, en cooperación con las entidades competentes; y promover actividades culturales diversas. Dentro de dichas funciones, especialmente, las relacionadas al empleo, se encuentran los Planes consolidados, y que están referidos a las diversas actividades por el día del trabajador. Por lo que es factible su aprobación, tanto más si para su ejecución, existe disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 1.1), inciso 1) del artículo 84° de la citada Ley, señala que: "Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción";

Que, ahora bien, La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en su artículo 4°, declara que el proceso de modernización de la Gestión del estado tiene como finalidad fundamental de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el Plan de trabajo "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE LA BIBLIOTECARIA BIBLIOBICI", tiene por finalidad de realizar el préstamo de libros a domicilio, en beneficio de los/as pobladores de la comunidades que no pueden acercarse al local de la biblioteca pública. Asimismo, estará a cargo de la ejecución, monitoreo y cierre del presente plan de trabajo por la Gerencia de Desarrollo Social, la División





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte y el equipo de la Biblioteca Pública Municipal de la Provincia de Yungay. Con respecto al desarrollo de actividades, en el marco del desarrollo de acciones para la promoción del libro, la lectura y las bibliotecas. Consecuentemente tendrá etapas establecidas en la metodología del presente documento, tales como 1era etapa coordinación dentro de la Municipalidad Provincial, 2da etapa implementación del servicio de extensión bibliotecaria "BIBLIOBICI" y la 3era etapa el informe final;

Que, mediante Informe N°00185-2024-MPY/06.41, de fecha 29 de abril de 2024, la División de Participación Vecinal Educación, Cultura y Deporte, solicita aprobación del Plan de trabajo "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE LA BIBLIOTECARIA BIBLIOBICI". Bajo los siguientes fundamentos:

A través, del Acuerdo de Concejo N° 055-2023-MPY, se aprobó la creación e implementación de la Biblioteca Pública Municipal a cargo de la Municipalidad Provincial de Yungay, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, de la Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro y de la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas vigentes.

Mediante Oficio N° 001298-2023-BNP-J-DDPB, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias (Hoy Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria) de la BNP cursó información a nuestra entidad, indicando que hemos sido seleccionados para la afectación en uso de cinco (05) bicicletas con las que dispone, a favor de la Biblioteca Pública Municipal de la provincia de Yungay.

En ese sentido, a través del Acuerdo de Concejo N° 062-2023-MPY se aprobó iniciar el trámite y solicitar la afectación en uso de cinco (05) bicicletas a la Biblioteca Nacional del Perú en beneficio de la biblioteca pública municipal de la provincia de Yungay, por el plazo de un (1) año, con la finalidad pública de brindar servicio de préstamos de libros a domicilio a favor de los usuarios de la biblioteca.

A través del Oficio N° 412-2023-MPY/02.10, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, presenta la solicitud de afectación en uso de cinco (05) bicicletas para la realización de servicio de préstamos de libros a domicilios en beneficio de los/as ciudadanos/as que por diversos motivos no pueden acercarse de manera presencial a la biblioteca pública, adjuntando la documentación correspondiente.

En ese sentido, a través de la Resolución de Administración N° 000110-2023-BNP-GG- OA, se aprobó la afectación en uso de cinco (05) bicicletas, a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Que, con Informe N°403-2024-MPY/GAF/07.30, de fecha 29 de abril de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación mediante acto resolutivo, el Plan de trabajo denominado, "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE LA BIBLIOTECARIA BIBLIOBICI". Teniendo en cuenta que la ejecución es desde el mes de mayo hasta diciembre;

Que, mediante proveído S/N de fecha 6 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal solicita Informe Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Legal N°0221-2024-MPY/05.20, de fecha 9 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite la siguiente opinión: "Que, mediante acto resolutivo, se APRUEBE el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE LA BIBLIOTECARIA BIBLIOBICI". Teniendo en cuenta que la ejecución del presente plan es desde el mes de mayo hasta diciembre del presente año.";





Municipalidad Provincial de Yungay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE LA BIBLIOTECARIA BIBLIOBICI". Teniendo en cuenta que la ejecución del presente plan es desde el mes de MAYO hasta DICIEMBRE del presente año

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Desarrollo Social, y a la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EERIAbg. ITHC

📍 Plaza de Amas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

